

## TERMINOS Y CONDICIONES SINERGIA BLOCKCHAIN

**El Instituto Tecnológico de Investigación y el Desarrollo Sinergia Blockchain**, en adelante **Sinergia Blockchain**, es una organización social sin ánimo de lucro, bajo la figura de Asociación, registrada legalmente en Colombia, amparada y regida por las normas legales colombianas; igualmente se regirá y amparará por las normas de los países en los que realice o desarrolle sus actividades. En los presentes términos y condiciones, suscritos entre **Sinergia Blockchain** y la persona Natural o jurídica, nacional o extranjera, que los acepta, haciendo constar: que fueron leídos en su totalidad antes de ser aceptados, y que es su voluntad acogerse a ellos; usted acepta y está de acuerdo con lo siguiente: - **Primero:** Usted como persona Natural o Jurídica, desea y es su voluntad ingresar como asociado Honorario de **Sinergia Blockchain**, para ello realiza una contribución representada en criptomonedas aceptadas por **Sinergia Blockchain**. Los valores o montos contribuidos son representados al valor de la criptomoneda, y son aceptados por **Sinergia Blockchain** como una donación. - **Segundo:** Usted realiza la contribución en criptomonedas aceptadas por **Sinergia Blockchain**, que son: Bitcoin (BTC) y Ether (ETH), en el futuro se pueden aceptar otros criptoactivos. - **Tercero:** La contribución realizada por usted proviene de actividades que usted desarrolla de manera lícita, al realizar la contribución no pone en peligro su patrimonio. - **Cuarto:** Antes de hacer la contribución usted acepto la declaración de prevención ante el lavado de activos y financiamiento al terrorismo en el formulario de inscripción. - **Quinto:** Como reconocimiento por la contribución realizada por usted, **Sinergia Blockchain** lo acepta como asociado honorario y le entrega un número de tokens SINERGIA, el número de tokens entregados dependen del monto de su contribución en criptomonedas. - **Sexto:** En ningún momento **Sinergia Blockchain**, promete utilidades o rendimientos por su contribución, aclarando que los tokens SINERGIA que usted recibe no representan ningún tipo de acciones, inversiones o valores. - **Séptimo:** En ningún momento **Sinergia Blockchain** promete o asegura valores presentes y futuros de los tokens SINERGIA. - **Octavo:** Es su voluntad vincularse y apoyar los proyectos de **Sinergia Blockchain**, sin ninguna prestación a cambio, por ello se registra como asociado Honorario. - **Noveno:** Usted es aceptado como Asociado Honorario, según los estatutos de constitución de **Sinergia Blockchain**, una vez haya realizado su contribución, diligenciado el formulario y aceptado estos términos y condiciones, a los cuales se obliga. - **Décimo:** Se hace constar y usted acepta que **Sinergia Blockchain**, en ningún momento está captando dinero, con engaños o promesas de inversiones y rentabilidades por un aporte realizado. - **Décimo primero:** Usted en calidad de Asociado Honorario, tiene unos derechos y obligaciones descritos en los presentes términos y condiciones, a los cuales usted se obliga. - **Décimo segundo: Derechos del Asociado Honorario**, usted tiene derecho a recibir los tokens SINERGIA, según el monto de su contribución; estar informado de todas las actividades que realiza **Sinergia Blockchain**, para ello se utilizaran los medios de redes, y página web; recibir el título de Asociado Honorario de **Sinergia Blockchain**; Estar registrado en el libro de asociados honorarios de **Sinergia Blockchain**; puede asistir a los eventos que realice **Sinergia Blockchain**; recibir información personalizada cuando lo requiera; Utilizar los servicios de **Sinergia Blockchain**; Utilizar los tokens SINERGIA, como intercambio de bienes productos y servicios, revenderlos, hacer transacciones con ellos en los mercados de criptomonedas, utilizarlos en los medios, productos y servicios que desarrolle o distribuya **Sinergia Blockchain**; Visitar las oficinas de **Sinergia Blockchain** en calidad de asociado honorario; Todos los demás derechos que se desarrollen y publiquen en la página web y redes de **Sinergia Blockchain** durante el transcurso de sus actividades. - **Décimo tercero:**

**Obligaciones del Asociado Honorario:** Mantenerse informado de las actividades de **Sinergia Blockchain**; actualizar y presentar la información que **Sinergia Blockchain** le requiera; No estar inmerso en actividades ilícitas, ni apoyar al terrorismo; Aclarar cualquier inquietud relacionada con **Sinergia Blockchain** directamente con soporte o atención al cliente, y medios publicados en la página web y redes sociales; Cumplir con las demás obligaciones que se informen en la página web o redes sociales de **Sinergia Blockchain**. - **Décimo cuarto:** Usted al aceptar estos términos y condiciones, y registrarse en la campaña de contribución, hace parte de **Sinergia Blockchain**, como asociado honorario, entendiendo que **Sinergia Blockchain** es una Entidad Sin Ánimo de Lucro, esto quiere decir que usted y los asociados miembros de **Sinergia Blockchain** no podrán ni en el presente, ni en el futuro, recibir utilidades de las actividades de **Sinergia Blockchain**, debido a que estas son exclusivamente para el desarrollo y mejoramiento de las actividades del objeto social, exceptuado el 20% de las utilidades que se destinan al fondo de reserva como respaldo de las actividades y del token SINERGIA, fondo que se abrirá en el año 2019. - **Décimo quinto:** Al momento de contribuir o hacer su aporte o donación, usted no tiene, ni adquiere, ningún vínculo contractual, laboral, y comercial, con **Sinergia Blockchain**, usted se asocia a **Sinergia Blockchain** como asociado honorario, con el fin de apoyar de manera voluntaria los proyectos y actividades de **Sinergia Blockchain**, adquiriendo unos derechos y obligaciones limitantes, ya descritos en los presentes términos y condiciones. **Décimo sexto:** Usted, bajo la gravedad de juramento manifiesta que, en su país, no hay leyes, ni normas, que le prohíban realizar este tipo de contribuciones, aportes o donaciones y asociarse a este tipo de proyectos como el de **Sinergia Blockchain**. - **Décimo Séptimo:** Usted manifiesta no comprometer a **Sinergia Blockchain**, en actividades ilícitas, reguladas y prohibidas en su país o en Colombia, con el fin de no dañar la imagen y el buen nombre de **Sinergia Blockchain**. - **Décimo Octavo:** Usted se vincula a **Sinergia Blockchain**, bajo el derecho internacional y el derecho colombiano de asociación, ingresando como asociado honorario, para lo cual **Sinergia Blockchain**, declara: No capta dineros del público, no realiza actividades piramidales o sistemas ponzi, no ejerce ninguna actividad multinivel, no actúa como entidad bancaria o financiera, no promete, ni brinda rendimientos por dineros aportados, no genera expectativa de enriquecer económicamente a las personas, no acepta dineros de terceros, que se presten para el lavado de activos o al financiamiento del terrorismo. Que las actividades de **Sinergia Blockchain**, son lícitas, de carácter social, investigativas, de desarrollo e innovación en tecnología Blockchain, de formación y capacitación en el trading y criptotrading, de apoyo al emprendimiento, de realizar trading con recursos propios de la asociación, sin captar dineros para ello; impulsa la formación y capacitación virtual, realiza comercio electrónico aceptando criptomonedas como medio de intercambio, aceptar el token SINERGIA como medio de intercambio, para los productos y servicios propios ofrecidos, entre otras. - **Décimo noveno:** La **libertad de asociación o derecho de asociación** es un derecho humano que consiste en la facultad de unirse y formar grupos, asociaciones u organizaciones con objetivos lícitos, así como retirarse de las mismas. La libertad o el derecho de asociación supone la libre disponibilidad de los miembros individuos para constituir formalmente agrupaciones permanentes o personas jurídicas encaminadas a la consecución de fines específicos, bajo este principio de libertad **Sinergia Blockchain**, encamina todos sus esfuerzos y se rige bajo principios normativos internacionales como lo son: - La Declaración Universal de los Derechos Humanos: en su artículo 20 en los siguientes términos: (1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas. 2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación) - El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos elaborado en el ámbito de la Organización de las Naciones Unidas contempla la libertad de asociación en su artículo 22,

si bien admite la posibilidad de restricciones en el mismo. (El apartado 1 dice lo siguiente: Toda persona tiene el derecho a la libertad de asociación con otras, incluyendo el derecho a crear y formar parte de los sindicatos laborales para la protección de sus intereses). - La Convención Europea de Derechos Humanos elaborada en el ámbito del Consejo de Europa, proclama en su artículo 11, junto con el derecho de reunión, e incluyendo expresamente en su ámbito el derecho de sindicación. (El apartado 1 dice: Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión pacífica y a la libertad de asociación, incluido el derecho de fundar, con otras, sindicatos y de afiliarse a los mismos para la defensa de sus intereses). - La Convención Americana sobre Derechos Humanos elaborada en el ámbito de la Organización de Estados Americanos proclama en su artículo 16, (El apartado 1 dice: Todas las personas tienen derecho a asociarse libremente con fines ideológicos, religiosos, políticos, económicos, laborales, sociales, culturales, deportivos o de cualquiera otra índole).- La Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos elaborada en el ámbito de la Organización para la Unidad Africana lo proclama en su artículo 10. Sus apartados primero y segundo rezan así: (1. Todo individuo tendrá derecho a la libre asociación, siempre que cumpla con la ley. 2. De conformidad con la obligación de solidaridad contemplada en el artículo 29, nadie puede ser obligado a formar parte de una asociación).- Entre otras normas internacionales. - En Colombia este derecho se expresa en La Constitución Política de 1991, que dispone: (ARTICULO 38. Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad), Esta norma constitucional es la que garantiza a los colombianos la libertad de asociación de personas (sean personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras) en Colombia. Las personas jurídicas sin ánimo de lucro, pueden ser asociaciones, fundaciones y corporaciones, En el caso de **Sinergia Blockchain**, es una asociación, legalmente constituida en Colombia. – **Vigésimo:** Sus datos personales no serán usados para promociones comerciales, ni revelados a terceros, con excepción de que sean requeridos por alguna autoridad nacional o internacional.

Para cualquier inquietud **Sinergia Blockchain**, dispone de canales amplios de comunicación, página web, correo electrónico, teléfonos, chats, redes sociales, etc., a los cuales usted se puede dirigir. Estamos orgullosos de tenerlo con nosotros, de asociarse a nosotros y aceptar estos términos y condiciones, no olvide ahora usted es asociado honorario de **Sinergia Blockchain**.

**Instituto Tecnológico de Investigación y Desarrollo**  
**Sinergia Blockchain**  
**[www.sinergiablockchain.org](http://www.sinergiablockchain.org)**  
**Fusagasugá - Colombia**